

PLAN DE PROTECCIÓN DE DEUDA

Cuadro de Información

Este Plan de Protección de Deuda (“Plan”) forma parte de Su contrato de financiamiento (“Préstamo”) con WH Financial Services, LLC (“Nosotros”). Este Plan constituye un acuerdo contractual mediante el cual Nosotros cancelaremos el Saldo Pendiente o los Pagos Mensuales que Usted deba bajo Su Préstamo cuando ocurra un Evento Protegido seleccionado por Usted, sujeto a los términos, condiciones y limitaciones de este Plan. Su decisión de comprar este Plan es completamente opcional y voluntaria y no afectará Su solicitud de crédito o los términos de Su Préstamo. Este Plan no es un contrato de seguros. Usted puede cancelar este Plan en cualquier momento.

INFORMACIÓN DEL DEUDOR

NOMBRE DEL COMPRADOR/DEUDOR	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

INFORMACIÓN DEL PRÉSTAMO

NÚMERO DEL PRÉSTAMO	FECHA DE VIGENCIA	PLAZO DEL PRÉSTAMO (meses)
CANTIDAD FINANCIADA	TASA PORCENTUAL ANUAL (APR)	PAGO MENSUAL

INFORMACIÓN DEL PLAN

PLAZO DEL PLAN (meses) ¹	FECHA DE EXPIRACIÓN DEL PLAN	CARGO DEL PLAN
EXPIRACIÓN DE LA PROTECCIÓN POR PÉRDIDA DE LA VIDA		EXPIRACIÓN DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO La Fecha de Expiración del Plan o la fecha en que los beneficios concedidos alcancen el <i>Máximo de Pagos Mensuales en Total</i>

1. El Plazo del Plan máximo es ciento veinte (120) meses.
2. Los Eventos Protegidos y beneficios están sujetos a ciertas condiciones y limitaciones.
3. La protección por Pérdida de la Vida (a) está limitada al Beneficio Máximo de Veinticinco Mil dólares (\$25,000.00).
4. La protección por Desempleo Involuntario comienza después de treinta (30) días desde la Fecha de Vigencia. La cantidad de cada Pago Mensual que cancelaremos está limitada al Beneficio Mensual Máximo de setecientos cincuenta dólares (\$750.00). La cantidad de Pagos Mensuales que cancelaremos varía según el Plazo del Plan.

Véase la definición de cada Evento Protegido y sus beneficios, condiciones y limitaciones en los Términos y Condiciones.

FIRMAS Y RECONOCIMIENTOS

Yo, el Deudor, **con mi firma, reconozco, acepto y afirmo que:**

- (a) Este Plan se incorpora a mi Préstamo como si estuviese completamente integrado en el mismo;
- (b) Cumplio los requisitos de elegibilidad establecidos en el Plan;
- (c) La compra de este Plan es completamente voluntaria;
- (d) He leído detenidamente este documento y los Términos y Condiciones, y acepto cumplir con sus disposiciones;
- (e) Autorizo el uso de medios electrónicos para todas las notificaciones relacionadas con este Plan; y
- (f) Autorizo que me cobren y financien el Cargo del Plan a través de mi Préstamo.

Firma del Deudor	Fecha	Firma del Representante Autorizado WH Financial Services, LLC	Fecha

PLAN DE PROTECCIÓN DE DEUDA

Términos y Condiciones

Este Plan de Protección de Deuda (“Plan”) forma parte de Su Contrato de Financiamiento (“Préstamo”) con WH Financial Services, LLC (“Nosotros”). Su decisión de comprar este Plan es completamente opcional y voluntaria y no afectará Su solicitud de crédito ni los términos de Su Préstamo. Este Plan no es un contrato de seguros. Usted puede cancelar este Plan en cualquier momento.

Sujeto a los términos, condiciones y limitaciones de este Plan, Nosotros cancelaremos el Saldo Pendiente o los Pagos Mensuales que Usted deba bajo Su Préstamo cuando ocurra un Evento Protegido. Usted acepta cumplir con los términos de este Plan. El Cuadro de Información se incorpora por referencia y forma parte integral de este Plan. Este Plan es administrado por Premier Warranty Services, LLC, quien no asume riesgo alguno de pago ni funge como asegurador.

DEFINICIONES

“Administrador” significa Premier Warranty Services, LLC, 1256 Ponce de León Ave., San Juan, Puerto Rico 00907.

“Cantidad Financiada” significa la Cantidad Financiada indicada en el Cuadro de Información.

“Cargo del Plan” significa el monto que Usted debe pagar por este Plan.

“Codeudor” se refiere a cualquier persona que se obliga juntamente con Usted bajo Su Préstamo.

“Cuadro de Información” significa la información contenida en la primera página de este Plan.

“Cuentapropista” significa que Usted trabaja por cuenta propia como (a) el propietario principal o mayoritario de un negocio activo registrado o incorporado como entidad legal, o (b) un contratista independiente para un negocio activo que no sea de Su propiedad, en virtud de un contrato de servicios, y (c) el negocio propio o el contrato de servicios provee Su fuente principal de ingresos.

“Deudor”, “Usted”, o “Su” se refiere a la persona que está obligada a repagarnos el Préstamo como deudor principal y que ha comprado este Plan. “Usted”, “Su” o “Deudor” no incluye el Codeudor.

“Evento Protegido” significa cualquiera de los eventos que se definen en la sección titulada Definición de Eventos Protegidos y por los cuales, de ocurrir, este Plan concede beneficios.

“Fecha de Expiración del Plan” significa la Fecha de Expiración del Plan indicada en el Cuadro de Información.

“Plazo del Plan” significa el Plazo del Plan indicado en el Cuadro de Información.

“Préstamo” se refiere a Su contrato de financiamiento con Nosotros, identificada en el Cuadro de Información, mediante la cual Usted ha financiado la compra de uno o más artículos o servicios.

“Fecha de Vigencia” significa la fecha en que Su Plan entra en vigor, que es la misma fecha en que se celebra Su Préstamo, especificada en el Cuadro de Información.

“Nosotros” o “Nuestro” se refiere al acreedor de Su Préstamo, WH Financial Services, LLC, Naval Security Group Base, Carr 867, Km 2.0, Toa Baja, Puerto Rico.

“Pago Mensual” significa el pago mensual programado de Su Préstamo. Para propósito de este Plan, el Pago Mensual está sujeto a un Beneficio Mensual Máximo de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) y no incluye cargos por pagos atrasados o cualquier monto que resulte de incumplimientos o atrasos en los pagos programados.

“Plan” se refiere a este Plan de Protección de Deuda, compuesto por el Cuadro de Información y estos Términos y Condiciones.

“Retirado” significa que Usted se ha retirado o jubilado permanentemente del trabajo o empleo remunerado.

“Saldo Pendiente” se refiere al saldo pendiente o principal de Su Préstamo a la fecha en que ocurre un Evento Protegido, limitado a los balances programados de acuerdo con la amortización regular de Su Préstamo, sujeto a un Beneficio Máximo de Veinticinco Mil dólares (\$25,000.00) y excluyendo cargos por pagos atrasados u otros cargos o penalidades.

DEFINICIÓN DE EVENTOS PROTEGIDOS Y BENEFICIOS

Concederemos los beneficios que se especifican a continuación cuando ocurra algún Evento Protegido elegido por Usted y por el cual Usted ha pagado el Cargo del Plan, según identificado en el Cuadro de Información.

Pérdida de la Vida:

Descripción: Nosotros cancelaremos el Saldo Pendiente de Su Préstamo, sujeto al Beneficio Máximo, en la eventualidad que Usted muera mientras Su protección por este Evento Protegido esté vigente.

Beneficio Máximo: Los beneficios por Pérdida de la Vida están limitados a un máximo de Veinticinco Mil dólares (\$25,000.00). Si la Cantidad Financiada original de su Préstamo es mayor de Veinticinco Mil dólares (\$25,000.00), cancelaremos la parte del Saldo Pendiente que represente el porcentaje que resulte del Beneficio Máximo (\$25,000.00) dividido entre la Cantidad Financiada.

Expiración: La protección por este Evento Protegido estará vigente hasta lo que ocurra primero de: (a) la Fecha de Expiración Plan o (b) el mes en que Usted cumpla setenta (70) años de edad (el mismo día del mes que la Fecha de Vigencia).

Limitaciones: No concederemos beneficios por Pérdida de la Vida que ocurra a causa de: (a) suicidio dentro de los dos (2) años siguientes a la Fecha de Vigencia, (b) una condición que (i) requiera que Usted reciba o procure atención médica, durante los seis (6) meses previos a la Fecha de Vigencia y (ii) cause Su Pérdida de la Vida durante los seis (6) meses posteriores a la Fecha de Vigencia, o (c) una lesión del Deudor infligida intencionalmente por el Codeudor.

Desempleo Involuntario:

Descripción: Si Usted queda Desempleado Involuntariamente mientras Su protección por este Evento Protegido esté vigente, Nosotros cancelaremos los Pagos Mensuales que venzan durante el período de tal Desempleo Involuntario, sujeto al Beneficio Mensual Máximo, hasta el *Máximo de Pagos Mensuales por Evento* o el *Máximo de Pagos Mensuales en Total* determinados según el Plazo del Plan de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Plazo del Plan (en meses)</i>	<i>Número de Eventos (Véase sección más adelante)</i>	<i>Máximo de Pagos Mensuales por Evento</i>	<i>Máximo de Pagos Mensuales en Total</i>
24-48	1	6	6
49-72	2	4	8
73-96	2	5	10
97-120	2	6	12

“Desempleo Involuntario” o “Desempleado Involuntariamente” significa que:

- (1) Usted perdió involuntariamente Su empleo en el que estaba Trabajando Activamente;
- (2) El desempleo ocurre como consecuencia de: (i) el despido o terminación del empleo, individual o en masa, por voluntad del patrono o (ii) el cierre temporero del lugar de trabajo;
- (3) Usted está recibiendo beneficios gubernamentales de desempleo por el mismo evento de desempleo por el cual está solicitando beneficios bajo este Plan;
- (4) La pérdida del empleo ocurre después de los primeros treinta (30) días posteriores a la Fecha de Vigencia; y
- (5) Usted permanece desempleado durante un período inicial de al menos treinta (30) días consecutivos.

“Desempleo Involuntario” no incluye el desempleo o terminación de empleo ocasionado por (a) Su retiro o jubilación, renuncia o abandono del empleo por cualquier motivo, (b) la pérdida del empleo por una justa causa atribuible al Deudor, incluyendo mala conducta intencional o criminal, (c) la pérdida del empleo sobre la cual Usted tuvo conocimiento, oralmente o escrito, previo a la Fecha de Vigencia, y que ocurre en los ciento ochenta (180) días posteriores a la Fecha de Vigencia, (d) una huelga general o paro laboral contra todos los patronos en una industria o territorio para obtener concesiones del patrono, (e) la pérdida de un empleo temporero o el cierre normal, rutinario o estacional de Su patrono, o (f) una incapacidad física o emocional.

“Trabajando Activamente” significa que Usted está trabajando activamente como empleado asalariado y permanente durante treinta (30) horas o más por semana, a tiempo completo y de forma permanente, durante los nueve (9) meses anteriores a la Fecha de Vigencia o ciento veinte (120) días previos a un segundo evento de Desempleo Involuntario. “Trabajando Activamente” no incluye personas que trabajan como Cuentapropistas o Retirados o que Usted esté fuera del trabajo debido a una licencia sin paga, cesantía, interrupción del trabajo rutinaria o estacional, o cualquier otra razón.

Concesión de beneficios: La cancelación de los Pagos Mensuales comenzará y se aplicará retroactivamente desde el primer (1er) día que Usted estuvo Desempleado Involuntariamente y terminarán el día en que (a) Usted regrese al trabajo, (b) Sus beneficios gubernamentales de desempleo son suspendidos por cualquier motivo, (c) las cancelaciones alcancen la cantidad de *Pagos Mensuales por Evento* o la cantidad de *Pagos Mensuales en Total* según establecido anteriormente para el Plazo del Plan, o (d) Su Préstamo queda saldo o es cancelado por cualquier motivo. Después del período inicial de al menos treinta (30) días consecutivos de desempleo, cancelaremos 1/30vo de Su Pago Mensual por cada día de Desempleo Involuntario para cualquier período de Desempleo Involuntario menor de treinta (30) días.

Número de Eventos; Elegibilidad para un segundo evento: Si el Plazo del Plan es igual o mayor de cuarenta y nueve (49) meses, Usted podrá ser elegible para beneficios por un segundo evento de Desempleo Involuntario, siempre que Usted haya regresado a Trabajar Activamente por al menos ciento veinte (120) días después de haber recibido beneficios por Desempleo Involuntario bajo este Plan. Si Usted regresa a trabajar después de estar Desempleado Involuntariamente, y posteriormente sufre la pérdida del empleo antes de ser elegible para beneficios por un segundo evento de Desempleo Involuntario, consideraremos que la pérdida del empleo es una continuación del primer evento de Desempleo Involuntario y se limitará a la cantidad de *Pagos Mensuales por Evento* establecida anteriormente para el Plazo del Plan.

Beneficio Máximo: La cantidad de cada Pago Mensual que cancelaremos por Desempleo Involuntario está limitada al Beneficio Mensual Máximo de setecientos cincuenta dólares (\$750.00).

Expiración: La protección por este Evento Protegido estará vigente hasta lo que ocurra primero de: (a) la Fecha de Expiración del Plan o (b) la fecha en que los beneficios concedidos alcancen el *Máximo de Pagos Mensuales en Total* aplicable al Plazo del Plan.

LIMITACIONES GENERALES

Eventos no Protegidos: Además de las limitaciones especificadas para cada Evento Protegido, este Plan no concederá beneficios:

- (1) Por un evento sufrido por un Codeudor; o
- (2) Por más de un Evento Protegido simultáneamente.

Ningún beneficio bajo este Plan excederá el Saldo Pendiente en el momento que se conceda. Si Usted tiene otro plan o contrato que provea beneficios similares a los beneficios de este Plan, este Plan sólo proveerá beneficios en exceso de tal otro plan o contrato.

DISPOSICIONES GENERALES

¿Quién es elegible para adquirir las protecciones de este Plan?

Un Deudor es elegible para adquirir el beneficio por Pérdida de la Vida siempre que tenga al menos dieciocho (18) años y no más de sesenta y nueve (69) años de edad en la Fecha de Vigencia.

Un Deudor es elegible para adquirir el beneficio por Desempleo Involuntario siempre que:

- (a) Esté Trabajando Activamente según definido anteriormente;
- (b) No sea Cuentapropista o estar Retirado; y
- (c) No tenga conocimiento oral o escrito de su desempleo futuro o pendiente.

De ocurrir un Evento Protegido dentro de los primeros dos (2) años de la Fecha de Vigencia de este Plan, y si descubrimos que Usted no cumple con los requisitos de elegibilidad, se rechazará cualquier solicitud de beneficios, se eliminará Su protección bajo el Plan y recibirá un reembolso de los Cargos del Plan que haya pagado.

¿Cómo puedo solicitar y activar los beneficios del Plan?

Para solicitar y activar un Beneficio bajo este Plan, Usted, Su Codeudor o Sus herederos deberá(n):

- (1) Visitar y seguir el procedimiento descrito en la página web www.windmarprotect.com para notificar al Administrador sobre la ocurrencia de un Evento Protegido; También puede notificar al Administrador sobre la ocurrencia de un Evento Protegido escribiendo por correo electrónico a windmarprotect@premier.pr o físicamente al PO Box 191772 San Juan, Puerto Rico 00919-1772;
- (2) Suministrar al Administrador la evidencia y/o documentación que requiera para comprobar la ocurrencia del Evento Protegido; Si Usted solicita beneficios por Desempleo Involuntario, deberá comprobar la continuidad del Evento Protegido mientras continúe Su solicitud de beneficios.
- (3) Cumplir con las condiciones para el Beneficio que está solicitando.

Concederemos el Beneficio solicitado tan pronto como el Administrador determine la ocurrencia de un Evento Protegido y Usted cumpla con las condiciones establecidas. Usted es responsable de realizar Su Pago Mensual en o antes de su vencimiento mientras estemos procesando Su solicitud de beneficios. Usted es responsable de cualquier diferencia entre el monto adeudado y el monto que se cancela como beneficio, de haberla.

No se concederá ningún beneficio si Usted, Su Codeudor o Sus herederos demora(n) más de un (1) año en avisarnos sobre la ocurrencia de un Evento Protegido, solicitar los beneficios del Plan o presentar la información requerida, o si la demora nos impide determinar la ocurrencia de un Evento Protegido o Su elegibilidad para recibir beneficios. Podremos requerir una autopsia o examen médico, a costo nuestro, a modo de comprobar o verificar un Evento Protegido. Para más información sobre cómo solicitar sus beneficios, puede comunicarse con el Administrador.

¿Cuál es la vigencia del Plan?

Este Plan estará vigente desde la Fecha de Vigencia y se mantendrá vigente durante el Plazo del Plan especificado en el Cuadro de Información, excepto que sea cancelado o termine automáticamente según se dispone más adelante. Tenga en cuenta que la protección por Desempleo Involuntario comienza después de treinta (30) días desde la Fecha de Vigencia y que las protecciones del Plan pueden terminar antes de la Fecha de Expiración.

¿Cómo se puede cancelar este Plan?

Cancelación: Este Plan puede ser cancelado de acuerdo con lo siguiente:

- (a) Usted puede cancelar este Plan en cualquier momento escribiendo por correo electrónico a windmarprotect@premier.pr o físicamente al PO Box 191772 San Juan Puerto Rico 00919-1772. Su cancelación será efectiva en la fecha en que se reciba Su solicitud de cancelación.
- (b) Este Plan puede ser cancelado por Nosotros o el Administrador enviándole a Usted un aviso por escrito al menos treinta (30) días antes de la cancelación.

Terminación automática: Su participación en el Plan terminará automáticamente y sin previo aviso en las siguientes circunstancias:

- (a) Su Préstamo es cancelado por cualquier motivo o transferido a otro deudor;
- (b) La vigencia de todas las protecciones que Usted adquirió bajo este Plan ha terminado según se define para cada Evento Protegido;
- (c) Cualquier Pago Mensual de Su Préstamo está vencido por noventa (90) días o más; o
- (d) Usted muere (sin perjuicio a los beneficios por Pérdida de la Vida que correspondan).

Crédito del Cargo del Plan: Si la cancelación o terminación del Plan ocurre durante los primeros treinta (30) días desde Su inscripción, le acreditaremos a Su Préstamo la totalidad del Cargo del Plan que haya pagado. Si la cancelación o terminación del Plan ocurre después de los primeros treinta (30) días, le acreditaremos a Su Préstamo la porción no devengada del Cargo del Plan computado a pro rata considerando el plazo remanente de su Plan en relación con el Plazo del Plan. No reembolsaremos el Cargo del Plan cuando la cancelación del Préstamo y el Plan ocurran a consecuencia de un Evento Protegido.

Otros efectos de la cancelación: Los beneficios y las cancelaciones de su Pago Mensual cesarán si Su Préstamo es saldado o cancelado por cualquier motivo independientemente que no se haya alcanzado cualquier límite de beneficios.

¿Qué sucede si tengo preguntas sobre el plan?

Visítenos en www.windmarprotect.com, escríbanos a windmarprotect@premier.pr o llámenos al 787-300-2050 si tiene alguna pregunta sobre este Plan.